KUÑANGUERA YKEKO
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 035

O.S. Institucional N° 035

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 26/09/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES		
Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehiculo: SSANGYONG KYRON con Chapa EAF 688

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	36.2	CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR	Unidad	Evento		1	256.346	256.346
2	36.3	CAMBIO DE CAÑERIA DE BAJA	Unidad	Evento		1	215.439	215.439
3	36.4	CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	Unidad	Evento		1	201.804	201.804
4	36.5	CAMBIO DE VÁLVULA DE CARGA	Unidad	Evento		1	185.442	185.442
5	36.6	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	Evento		1	212.713	212.713
6	36.7	CARGA DE GAS 134	Unidad	Evento		1	389.974	389.974
7	36.8	CAMBIO DE FILTRO	Unidad	Evento		1	286.344	286.344
8	36.9	CAMBIO DE PRESOSTATO	Unidad	Evento		1	310.888	310.888
9	36.10	CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	Unidad	Evento		1	297.252	297.252
10	36.11	CAMBIO DE RELAY	Unidad	Evento		1	289.071	289.071
							TOTAL	2.645.273

SON GUARANÍES Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 26 de setiembre de 2019.-	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo.	*[NO]*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor de monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra de procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	2.645.273
						Total:			2.645.273

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas25...@hotmail.com
27/09/2019

FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Administrador de Contrato | Dirección de Contrataciones